

2.º El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a que hace referencia la base 6.4 de la convocatoria, se celebrará en las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle Bravo Murillo, 101, de esta capital, el día decimoquinto, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución. La hora de celebración de dicho sorteo será a las doce de la mañana.

3.º Nombrar el Tribunal calificador de estas pruebas selectivas restringidas, que quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Jaime García Alamán.

Vocales:

Don Fernando Besnier Romero.  
Don Antonio Casaos Sanz.  
Don Tomás Salvador Barrios.  
Don Wistremundo de Loma-Ossorio y Oliva.  
Don Luis Marcos Martín Jiménez.  
Secretario: Don Luis Carazo García Olalla.

*Suplentes*

Vocales:

Don Ricardo Despujol y Trenor.  
Don Manuel Rodríguez García.  
Don Fernando Aguilar Aznar.  
Don Luis A. Martínez Cuétara.  
Don Marcelino Toboas Herrero.  
Secretario: Don José Manuel Hernández Benedi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto 2. del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Director general, Jaime García Alamán.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

**18861** *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, se señala el día del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Servicio de Extensión Agraria.*

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 20 de marzo de 1974 (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril siguiente), y examinadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo hábil.

Esta Dirección General ha resuelto excluir definitivamente, por los mismos motivos que dieron lugar a su exclusión provisional, a los siguientes aspirantes:

	Título que posee	D. N. I.
Arnal Atares, Pedro .....	Perito Agrícola	17.820.899
Fernández Fernández, Mario ..	Perito Agrícola	10.456.986

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas restringidas en la forma siguiente:

	Título que posee	D. N. I.
Jorge Silvestre, Albino .....	Perito Agrícola	12.883.079
Palacín de Diego, Isidro .....	Perito de Montes	13.002.930

El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a que hace referencia la base 6.4 de la convocatoria, se celebrará en las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle Bravo Murillo, 101, de esta capital, el día decimoquinto, a contar desde el siguiente a la publicación

de la presente Resolución. La hora de celebración de dicho sorteo será a las doce de la mañana.

El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas restringidas quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Wistremundo de Loma-Ossorio y Oliva.

Vocales:

Don José María Ferrer Granda.  
Don José Barroso y González de Antona.  
Don Fernando Aguilar Aznar.  
Don Luis A. Martínez Cuétara.  
Don Pedro Igual Alía.  
Secretario: Don Enrique Ramos Rodríguez.

*Suplentes*

Vocales:

Don José L. Fuentes Yagüe.  
Don Isidro Sánchez Cobos.  
Don Daniel Viana Gil.  
Don Manuel Rodríguez García.  
Don Florencio Guerra Sierra.  
Secretario: Don Ismael Barez Alcacer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto 2. del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Director general, Jaime García Alamán.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

**18862** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Peritos Agrícolas.*

Vacantes dos plazas de Peritos Agrícolas en el Organismo autónomo Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, dependiente de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, este Instituto Nacional de Denominaciones de Origen ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

Se convocan dos plazas de Peritos Agrícolas.

**1.1.1. Características de las plazas.**

- a) De orden reglamentario: Decreto 2043/1971, de 23 de julio.
- b) De orden retributivo: Las remuneraciones establecidas en los presupuestos del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.
- c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Generales.**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Perito Agrícola o Inge-